



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE

**Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico:**

jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	70221 40 890 01 2016 00271 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	CHARRASQUIEL CARDENAS FREDY
ASUNTO	CORRE TRASLADO RELIQUIDACION DEL CREDITO

Estando pendiente traslado de liquidación RELIQUIDACIÓN DEL CREDITO presentada por la parte demandante, el Juzgado,

RESUELVE

Correr traslado de la RELIQUIDACION DEL CREDITO presentada por la parte ejecutante el 17 de mayo de 2022, en: el presente proceso, por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 110 inciso 2 ° ibídem.

Se anexa liquidación.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ

JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b20c42165c14008868b725dec48ecf09fe5f962aa85e05ecaa61c4cba48dd6c6**

Documento generado en 23/05/2023 12:02:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>